
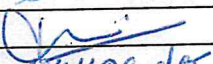

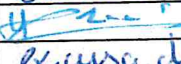


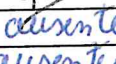
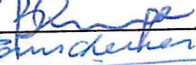

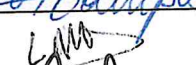





## REUNIÓN FINAL 2023 CESCE / COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

En cumplimiento a la Ley General de Educación, y a lo dispuesto y modificado por la LEY NÚM. 20.536 Sobre Violencia Escolar, referido a que los establecimientos educacionales que no se encuentren legalmente obligados a constituir Consejos Escolares deberán crear un **Comité de Buena Convivencia Escolar**, siendo las **8:30 horas del día viernes 22 de diciembre del 2023** en las dependencias del establecimiento: **Lycée Jean d'Alembert de Valparaíso**, ubicado en la región V Provincia de Valparaíso, Comuna de Viña del Mar, Calle Las Perdices N°450, Sector Reñaca, viene a efectuarse, la segunda y última reunión, como Comité de Buena Convivencia Escolar 2023.

### I. ASISTENCIA DE INTEGRANTES

NOMBRE	CARGO REPRESENTADO	FIRMA
Pascale Robert	Rectora	
María Elena Ponton	Vicerrectora	excusada
Jalila Ronchini	Directora de Primaria	
Juan Carlos Plaza	Director de Gestión	excusado
Dominique de Halleux	Encargada de Convivencia	
Jean-Marie Morrier	Profesora Primaria	excusado
Yens Ulrici	Profesor Primaria	
Mariela Miqueles	Profesora Primaria	excusada
Julien Combes	Profesor Secundaria	
Carolina Acevedo	Profesora Secundaria	excusada
Judith Soto	Asistente Directora	
Marcela Fernández	Apoderada	excusada
Claudia Aravena	Apoderada	
Amalia Lazo	Alumna Delegada	ausente
Consuelo Molina	Alumna Delegada	ausente
Manuel Avendaño	CAA	ausente
Beatriz Quiroga	Psicopedagoga	
Sofía Bornscheuer	Psicóloga Primaria	
Pamela Olavarría	Psicóloga Secundaria	
Andrea Lüer	Psicóloga Convivencia	
Ana María Campos	Inspectora	
Marie-Anne Lavis	Referente Niños con NEE	
Istria Gutiérrez	Enfermera	

## II. FUNCIONES DEL COMITÉ

El CESCE es un órgano de reflexión y una herramienta de dirección, observación y seguimiento que diseña, ejecuta y evalúa un proyecto educativo en el ámbito de la prevención, educación para la salud, ciudadanía y desarrollo sustentable, integrado en el proyecto escolar y aprobado por el Consejo de Establecimiento.

En materia de convivencia escolar, presenta las siguientes funciones:

- Estimular y canalizar la participación de la comunidad en el Proyecto del Establecimiento.
- Promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia y discriminación.
- Participar en la elaboración del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

## III. PERIODICIDAD

En la constitución y primera reunión del Comité, se acordó desarrollar a lo menos dos reuniones en el presente año escolar, realizando la convocatoria vía correo electrónico y dejando Acta de cada una de las instancias y los acuerdos establecidos.

## IV. MATERIAS TRABAJADAS

1. Lectura del Acta de la Reunión Anterior (Definición y Acuerdos)
2. Información respecto al estado actual del Reglamento Interno.
3. Balance del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2023.
4. Levantamiento Inicial de necesidades y oportunidades de mejora para el año 2024.
5. Éducation au développement durable.
6. Varios.

## V. Acuerdos

- Se releva la importancia de trabajar participativamente, un Protocolo de Actuación para Desregulaciones Emocionales y Conductuales (DEC) de Estudiantes, con el objetivo de garantizar el bienestar de los mismos, promover un mejor clima de Aula y propiciar procedimientos claros a seguir para funcionarios.
- Se acuerda analizar la implementación de estrategias preventivas y de acompañamiento para Estudiantes frente a la nueva prohibición del uso de celulares en el establecimiento, con el propósito de colaborar con el manejo de la frustración, propiciar un proceso sistemático y ofrecer alternativas de actividades para espacios recreativos.

- Se acuerda analizar el beneficio de implementar acciones que promuevan la consciencia en los adultos del establecimiento respecto al uso adecuado y excepcional de celulares, considerando su actuar como ejemplo y patrón a seguir por estudiantes.
- Se analiza el impacto positivo que generaría implementar un proyecto de seguridad rutera en el ciclo 3.
- Se abordan las problemáticas convivenciales presentadas durante el año escolar, frente al uso inadecuado de los grupos de Whatsapp de Apoderados/as, obstaculizando que se respete el conducto regular frente a hechos que inicialmente se deben abordar con Docentes y la confidencialidad de ciertas situaciones.
- En relación al punto anterior, se acuerda fortalecer el vínculo con APA y Directivas de cursos, con el objetivo que sean actores claves en el establecimiento, difusión y respeto de normas o reglas para el buen uso de dicho espacio de comunicación entre Apoderados/as. Adicionalmente a la entrega de instructivos que colaboren en dicha tarea.
- Se analiza la importancia de mejorar los procesos comunicativos con las familias respecto a las acciones formativas que desarrolla el establecimiento. Se acuerda analizar el mejor medio e instancia para lograr dicho objetivo.
- Se acuerda analizar que, en las instancias formativas y de reunión, asistan también representantes de Vida Escolar, con el propósito de ampliar los actores que se pueden beneficiar del fortalecimiento de herramientas o la comunicación oportuna frente a situaciones que así lo ameriten.
- Se acuerda evaluar el compartir con las familias la realización de las reuniones del presente Comité y el acta de dichas instancias.
- Se acuerda que Profesores presentes e Inspectora de Vida Escolar, promuevan en sus colegas una participación activa en el levantamiento de información que el Equipo de Convivencia ha iniciado para levantar necesidades de apoyo y formación para el año 2024.

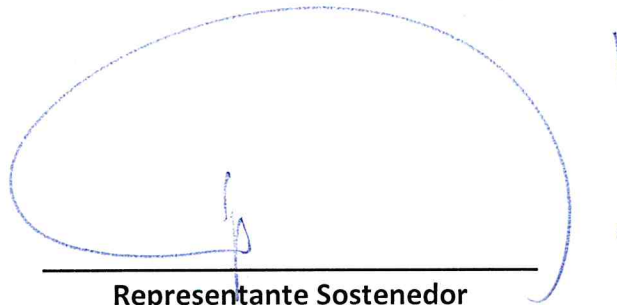
**El presente Comité de Buena Convivencia Escolar se compromete a cumplir la Normativa Vigente y a asumir las funciones comprometidas.**



**Pascale ROBERT**  
Rectora



**Dominique de Halleux**  
Encargada de Convivencia Escolar



**Representante Sostenedor**